



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 OCT. 2014

ANGOL,

1910

18

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 09 de octubre de 2.014, enviada por doña **MONICA FUENTES TORRES**, RUT N° 09.680.076-2, quien solicita autorización para realizar **CELEBRACION "18 CHICO"** el día *sábado 10 de octubre de 2.014*.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19ª de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha *30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón*.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña **MONICA FUENTES TORRES** para realizar **CELEBRACION "18 CHICO"**, con venta de comidas y **bebidas alcohólicas**, en *Recinto Sama, calle Pedro de Oña s/n. de nuestra ciudad*, para el día sábado 11 de octubre de 2.014, desde las 11:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam

Distribución:

- MONICA FUNTES TORRES, Parcela n° 23 Los Confines-Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL